

ARTICULO 3.- Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

ARTICULO 4.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil seis (2006); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 54-06 que autoriza al Almirante Sigfrido Pared Pérez, M. de G., a aceptar y usar la condecoración Gran Cruz del Mérito Naval, que le fuera concedida por el Reino de España.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 54-06

VISTA la solicitud elevada por el Almirante Sigfrido A. Pared Pérez, M. de G., a los fines de ser autorizado para aceptar y usar la condecoración Gran Cruz al Mérito Naval, que le fuera conferida por el Reino de España.

VISTA la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Almirante Sigfrido A. Pared Pérez, M. de G., queda autorizado a aceptar y usar la condecoración “**Gran Cruz del Mérito Naval**”, que le fuera conferida por el Reino de España.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil seis (2006); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 55-06 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Lee Joon-il, Embajador de la República de Corea.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 55-06

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Excelentísimo señor Lee Joon-il, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo señor Lee Joon-il, Embajador de la República de Corea.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil seis (2006); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ